2197

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MODIFICA RES. EXTA. N° 015/3778

VALPARAÍSO,

01 JUL. 2013

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcción; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; la ley N°20.370, Ley General de Educación; el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004 y la Resolución exenta N°015/26 de 2000, N°015/172 de 2001 y la Resolución N°015/91 de fecha 20 de Mayo de 2011, 015/191 de fecha 7 de diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/ 2477 de fecha 20 de octubre de 2009, se otorgó empadronamiento indefinido a la Sala Cuna y Jardín Infantil **"JOSEFINAPINA",** ubicado en calle 12 Norte n°663, Viña del Mar, representada legalmente por don Mauricio Valenzuela Muñoz.

2.- Que, con posterioridad, según Informe de fiscalización de fecha 29 de agosto de 2012, elaborado y suscrito por doña Cecilia Hernández Norambuena, se da cuenta del cambio de capacidad modificándose en este término la Resolución Exenta N°015/2477 por la Resolución Exenta N°015/3778 de fecha 14 de septiembre de 2012 que autoriza un total de 20 lactantes en sala cuna y 36 párvulos/as en niveles medio o transición.

3.- Que, según informe de fiscalización de fecha 10 de junio de 2013 elaborado y suscrito por doña Cecilia Hernández Norambuena y plano certificado del inmueble, se autoriza para el nivel sala cuna una capacidad de 18 lactantes divididos en 3 salas, documentos que se han tenido a la vista, y que sirven de fundamento al presente acto administrativo y que se entiende como parte integrante del mismo.

4.- Que, conforme a lo anterior, en vista que se cumplen con los presupuestos establecidos en la normativa vigente corresponde autorizar el cambio de capacidad del establecimiento de educación inicial individualizado precedentemente.

5.- En virtud de lo expuesto, existe la necesidad de modificar la referida resolución dictando el acto administrativo de rigor.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Aldunate 1656, Valparaíso
Región de Valparaíso. Fono: (56-32) 2174400
www.junji.cl

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- Téngase por modificada la Resolución Exenta N°015/3778 de fecha 14 de septiembre de 2012 que modifica capacidad, en su parte resolutiva, en los siguientes términos.

- Donde dice: Que, la capacidad autorizada es de un total de 20 lactantes en el nivel sala cuna y 36 párvulos en los Niveles Medios y/o Transición.

- Debe decir: Que, la capacidad autorizada es de un total de 18 lactantes en el nivel sala cuna y 36 párvulos en los Niveles Medios y/o Transición.

2.- En todo lo no modificado, manténgase vigente la Resolución Exenta N°015/2477 de fecha 20 de octubre de 2009, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, V región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGIÓN

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

EMM/DML/IBM/vba.
DISTRIBUCIÓN
- Interesado
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Fiscalización DIRNAC
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta del Establecimiento (Unidad Fiscalización).
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Aldunate 1666, Valparaíso
Región de Valparaíso. Fono (56-32) 2174400
www.junji.cl